



Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportación para la Educación Básica y Normal (FAEB)

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Objetivo del Fondo.....	2
5.	Descripción del ente público valuado.	3
	5.1. Organización.....	3
	5.2. Función.	4
	5.3. Marco Jurídico.	5
6.	Análisis de información.....	11
	6.1. Actividad.....	11
	6.2. Análisis de la Información del programa.....	13
7.	Encuestas de satisfacción e impacto del programa FAEB.....	24
8.	Conclusiones.	30
9.	Recomendaciones al desempeño.	30
10.	Dictamen.	31



Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportación para la Educación Básica y Normal (FAEB)

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta del Marco Lógico se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos de aportación federal, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable y por lo mismo se considera un primer ejercicio de evaluación al desempeño de los fondos de aportación federal.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución, en su artículo 116, faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, en donde norma la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló el Sistema de Evaluación al Desempeño de los Fondos de Aportación Federal. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto, logrados por los programas y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportación Federal señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Objetivo del Fondo

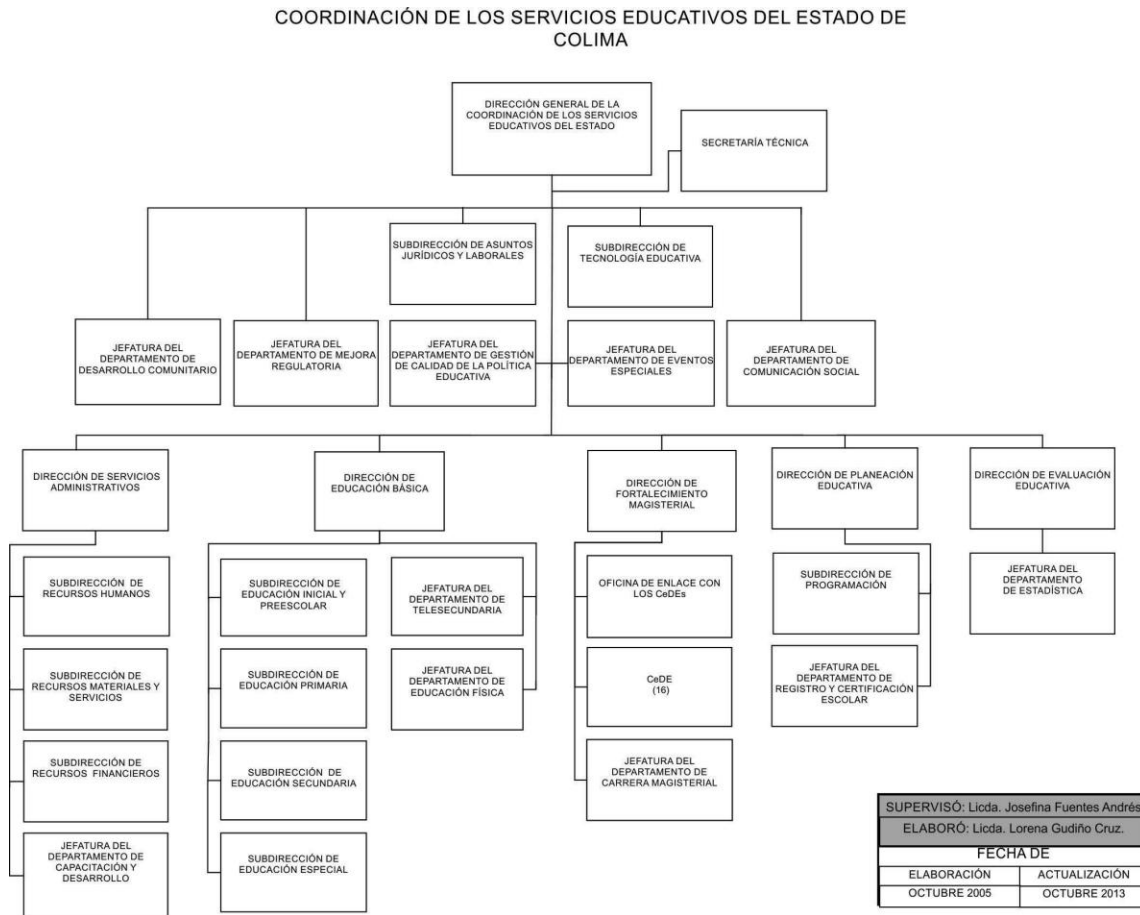
El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) no cuenta con objetivos de logro. Los objetivos planteados son de tarea, es decir, mencionan el uso y destino de los recursos del fondo. Estos se mencionan en el Art 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual señala que “los recursos económicos complementarios se destinarán para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación incluidos en el capítulo II, sección 1”



5. Descripción del ente público evaluado

5.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.





5.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión, objetivo y valores.

Misión

La Secretaría de Educación del Estado de Colima a través del Sistema Educativo Estatal asume el compromiso de brindar servicios educativos con calidad, equidad y pertinencia a la población demandante, para contribuir a formar de manera integral y armónica a los individuos que la entidad y el país requieren.

Visión

En el año 2025, la Secretaría de Educación coordina un Sistema Educativo integral y articulado, que ofrece servicios diversificados con calidad, equidad y pertinencia basados en los valores fundamentales y da respuesta a las necesidades de la población.

Impulsa la innovación pedagógica, científica y tecnológica con sentido humanista, para afrontar los retos que impone la dinámica del entorno.

Cuenta con un alto reconocimiento social y una sólida cultura de planeación, evaluación participativa y rendición de cuentas.

Política de calidad

En la Secretaría de Educación - Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima brindamos servicios educativos de calidad con calidez, eficacia, eficiencia, equidad, relevancia y pertinencia, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del sistema educativo, y formar personas de excelencia.

Por ello, implementamos un sistema de gestión de la calidad que evalúa y da seguimiento a los principales procesos y servicios de la gestión educativa para su mejora continua, con el propósito de certificarlos bajo la norma ISO 9001:2008.

Objetivos de calidad

Definir al 2014 los objetivos de desempeño del 100% de los cargos de mandos medios de área, enmarcados en el Modelo de Gestión Institucional, alineados a la Política de la Calidad.

Impulsar al 2015 una gestión educativa: Institucional y Regional de Calidad, mediante la implementación del modelo de Gestión Institucional en el 100% de los Centros de Desarrollo Educativo (CeDE).

Al 2015 ampliar el Sistema de Gestión de la Calidad mediante la documentación de subprocesos sustantivos establecidos en el Manual de la Calidad.



5.3. Marco jurídico de la entidad.

El marco jurídico¹ de la entidad conforme los datos de su página web en la sección de Transparencia se relacionan a continuación:

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley General de Educación
Ley General del Servicio Profesional Docente	Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
Ley General de la Infraestructura Física Educativa	Ley de Coordinación Fiscal
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores públicos	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal	Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Ley de Fomento para la Lectura y el Libro	Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
Ley Agraria	Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Federal de Derechos	Ley Federal de Trabajo
Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros	Ley Sobre el Contrato de Seguro
Ley de Concursos Mercantiles	Ley de Instituciones de Crédito
Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles	Ley General de Protección Civil
Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

¹ Disponible en: <http://www.secolima.gob.mx/sistemas/index/1/normateca/index.php>



Código Civil Federal	Código Federal de Procedimientos Civiles
Código Penal Federal	Código Federal de Procedimientos Penales
Reglamento de Cooperativas Escolares	Código Nacional de Procedimientos Penales
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley General de Educación
Ley General del Servicio Profesional Docente	Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
Ley General de la Infraestructura Física Educativa	Ley de Coordinación Fiscal
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores públicos	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federa	Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Ley de Fomento para la Lectura y el Libro	Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
Ley Agraria	Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Federal de Derechos	Ley Federal de Trabajo
Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguro.	Ley Sobre el Contrato de Seguro
Ley de Concursos Mercantiles	Ley de Instituciones de Crédito
Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles	Ley General de Protección Civil
Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
Código Civil Federal	Código Federal de Procedimientos Civiles
Código Penal Federal	Código Federal de Procedimientos Penales
Reglamento de Cooperativas Escolares	Código Nacional de Procedimientos Penales



Legislación Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima	Ley de Educación del Estado de Colima
Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado (decreto 76)	Decreto No. 50, se modifican los artículos 4, 7 y 10 de la ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima"
Decreto No. 150, se modifica el artículo 7 de la Ley que crea el Organismo Público descentralizado denominado "Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima"	Reglamento Interior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.	Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima
Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Colima	Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima
Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Colima	Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Colima
Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Ley de Archivos del Estado de Colima	Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima	Reglamento Interior del Comité y Subcomité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Gobierno del Estado de Colima.
Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios	Ley de lo Contencioso y Administrativo del Estado de Colima.
Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Colima	Ley de los Jóvenes para el Estado de Colima
Ley de Promoción e Impulso al Joven emprendedor para el Estado de Colima	Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima
Decreto que crea la Secretaría de la Juventud	Decreto que crea el Instituto Colimense del Deporte
Decreto que crea el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Colima (IEEA)	Fe de Erratas al Decreto que crea el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Colima, de fecha 25 de junio de 1999, y publicado en la edición del sábado 03 de julio de 1999
Decreto que crea los Centros de Desarrollo Educativo del Estado de Colima	Decreto que establece el Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima, "Prof. Gregorio Torres Quintero"
Decreto que reforma el Acuerdo que establece el Instituto de Educación Normal del Estado de Colima "Prof. Gregorio Torres Quintero"	Ley de Estimulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física
Decreto No. 276, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Estimulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física	Ley de Hacienda del Estado de Colima



Ley de Profesiones del Estado de Colima	Ley del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa
Código Penal del Estado de Colima	Código Civil del Estado de Colima
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Colima	Código de Procedimientos Penales del Estado de Colima
Reglamento que establece los lineamientos para el proceso de entrega recepción en la administración pública del Estado de Colima	Reglamento para la administración, uso, resguardo, conservación, baja y destino final de bienes del Gobierno del Estado de Colima
Reglas de racionalización, austeridad y disciplina del gasto público estatal para 2014	Reglas para la racionalización del gasto público estatal para el ejercicio 2013

Secretaría de Educación Pública (SEP)

Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica	Decreto para la celebración de convenios en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica
Alianza por la Calidad de la Educación	Pacto por México
Acuerdo No. 592 por el que se establece la articulación de la Educación Básica	Acuerdo No. 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios
Acuerdo No. 254 por lo que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación primaria.	Acuerdo No. 255 por lo que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación secundaria
Acuerdo No. 279 porque se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo Superior	Acuerdo No. 330 porque se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo Medio Superior
Acuerdo No. 328 por el que se modifica el diverso 286 por el que se establecen los Lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo	Acuerdo No. 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo
Acuerdo No. 357 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar	Acuerdo No. 450 por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior
Acuerdo No. 648 por el que se establecen las normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica	Acuerdo No. 688 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2013-2014, aplicable en toda la República para la educación preescolar, primaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica
Acuerdo que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias	Acuerdo por el que se establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria



Acuerdo que establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas	Manual de Organización del Plantel de Educación Preescolar
Manual de Organización de la Escuela de Educación Primaria	Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria
Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria Técnica	Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública
Normas de control escolar aplicables a los planteles oficiales de educación media superior, dependientes directamente de la Secretaría de Educación Pública, ciclo escolar 2012-2013	Normas de Control Escolar para las Instituciones formadoras de docentes en las licenciaturas de Educación Básica
Normas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, regularización y certificación en la educación básica	Normas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA), Centros de Educación Extraescolar (CEDEX), Misiones Culturales (MC) y Salas Populares de Lectura (SPL)
Normas de registro y control para preparatoria abierta [2009]	Normas Generales de Servicios Escolares para los Planteles que integran el Sistema Nacional de Bachillerato
Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial [SEP, 2006]	Programa Nacional de Carrera Magisterial. Lineamientos Generales
Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública	Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaria de Educación Pública
Reglas de Operación del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	

Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional	Lineamientos de Operación del Posgrado en Educación Básica
Normas Escolares para la Licenciatura en Intervención Educativa	Reglamento General de Estudios de Posgrado
Reglamento General para la Titulación Profesional de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional	Convocatoria expedida por la Universidad Pedagógica Nacional unidad 061, 2013, (licenciatura)

Normas diversas

Ley Modelo de Acceso a la Información Administrativa (OEA)	Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos
Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica	Convenio de Ejecución que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la modernización de la educación básica celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal y por la otra, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Convenio de Ejecución que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica celebran, por una parte, el	Convenio de Incorporación total voluntaria al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE, de trabajadores adscritos a planteles que se



<p>Ejecutivo Federal y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima</p>	<p>incorporan al Sistema educativo estatal, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Colima y por la otra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</p>
<p>Convenio para la basificación de los Trabajadores de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria federalizados en el Estado de Colima, suscrito el 3 de febrero de 1993, por el C. Prof. Benito Montes González, Director de la Coordinación de Servicios Educativos en el Estado y el C. Prof. Aureliano Hernández Alonzo, Secretario General de la Sección VI del S.N.T.E.</p>	<p>Convenio para la basificación de los Trabajadores de Educación Especial federalizados en el Estado de Colima, suscrito el 18 de septiembre de 1995, por el C. Prof. José Francisco Ventura Rivera, Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado y el C. Prof. Jaime Flores Merlo, Secretario General de la Sección VI del S.N.T.E.</p>
<p>Convenio que celebran, por una parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima y, por la otra, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación</p>	<p>Convenio que celebra el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, para coordinar y unificar el registro profesional</p>
<p>Convenio que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebra, por una parte, el Ejecutivo Federal y, por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, con la comparecencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</p>	<p>Convenio de Coordinación por el que se establece la validación electrónica en el trámite de registro de título profesional, grado académico o diploma de especialidad que celebran por una parte, el ejecutivo federal por conducto de la SEP y por la otra, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima</p>
<p>Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que benefician a las empresas y los ciudadanos</p>	<p>Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Colima, suscrito el 24 de noviembre de 2011</p>
<p>Compilación Instrumentos Internacionales sobre Protección de la Persona aplicables en México, Suprema Corte de Justicia de la Nación</p>	<p>Convención sobre los Derechos del Niño. Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"</p>
<p>Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" Jurisprudencia. "Interés Superior del Menor. Su concepto" (159897.1a/J.25/2012.9a. Primera Sala. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XV, Diciembre de 2012, Pág. 334.)</p>	<p>Jurisprudencia. "Interés Superior del Menor. Alcances de este Principio" (162563. 1.5º.C.J/14.Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXIII, Marzo de 2011, Pág. 2187.)</p>
<p>Jurisprudencia. "Interés Superior del Menor. Su Relación con los Adultos" (162561. 1.5º.C.J/15. Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXIII, Marzo de 2011, Pág. 2188.)</p>	<p>RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2014</p>



6. Análisis de Información

6.1. Actividad

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información del FAEB enviadas por la Coordinación de los Servicios Educativos, de la Secretaría de Educación del Estado de Colima, se determinó la información con datos **Procesables, Parcialmente Procesables** y **No Procesables**, como se especifica en el siguiente cuadro:

Análisis General					
PROGRAMA	No. De Indicadores	Sin datos	Con datos parciales o inconsistentes	Con datos completos	Observaciones
Educación escolarizada CENDI inicial y preescolar	4	1	3	0	No Procesable
Educación Preescolar General	5	2	2	1	No Procesable
Educación Preescolar CAPEP	4	1	3	0	Parcialmente Procesable
Reprobación en Educación Básica	8	0	0	8	Procesable
Becas Institucionales	5	1	0	4	Parcialmente Procesable
Credencialización	3	1	1	1	No Procesable
Tecnología y Sistemas	3	0	0	3	Procesable (con salvedad)
TOTAL	32	6	9	17	

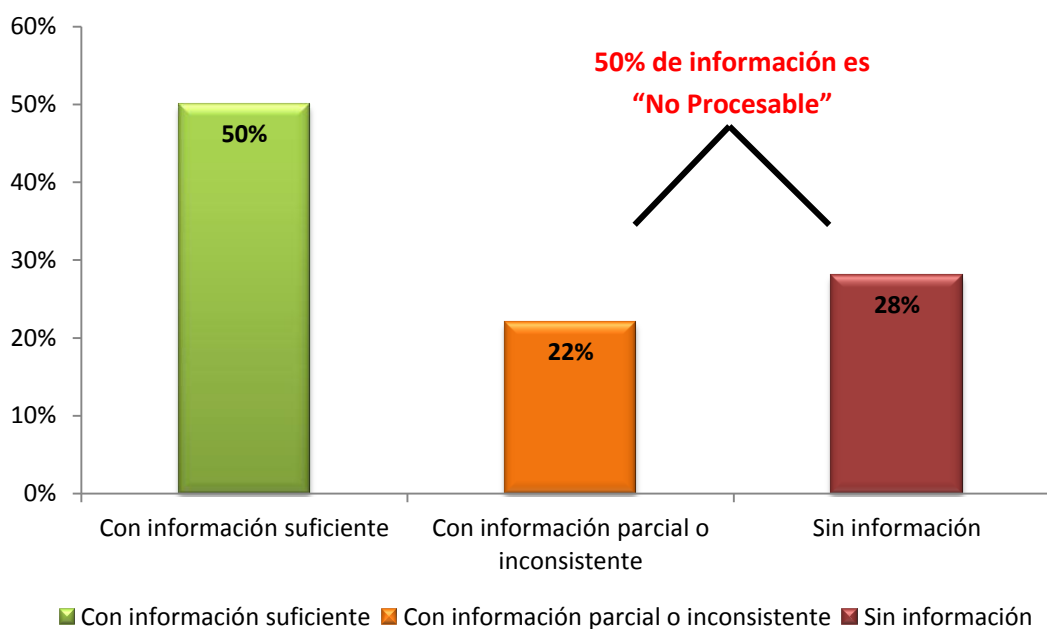


El cuadro anterior muestra lo siguiente:

- Cuatro de los siete programas no podrán ser considerados en la evaluación del FAEB, pues carecen totalmente de información, o bien, ésta es parcial o inconsistente.
- El Programa *Educación Preescolar CAPEP* será evaluado parcialmente, pues 3 de sus cuatro indicadores sólo disponen de información para el ciclo escolar 2011-2012.
- El Programa *Reprobación en Educación Básica* cuenta con información suficiente para ser considerado en la evaluación.
- El Programa *Tecnología y Sistemas* será evaluado con la salvedad de que no se dispone de las definiciones claras en algunos conceptos nodales de sus indicadores

En resumen **sólo 1 programa cuenta con información suficiente** para ser considerado en la evaluación del FAEB, lo cual limitará drásticamente la valoración que pudiera hacerse en los resultados logrados por los programas financiados con los recursos federales del Fondo.

Análisis General



El total de indicadores de los programas financiados por el FAEB son 32 de los cuales el 50% tiene información suficiente, esto cuando se considera el total de variables que conforman el indicador y con información en los años 2012 y 2013.



6.2. Análisis de la información por programa

Educación Escolarizada CENDI y Preescolar

El Programa **no puede ser evaluado** pues los cambios de indicadores efectuados por la entidad presentan problemas de cobertura, pues sólo permiten obtener algunas mediciones circunscritas a tutoras de esa dependencia y no a las de todo el Estado, independientemente de la institución donde laboren.

Indicador/Fórmula	Variables	Datos		Observaciones
		2012	2013	
INDICADOR ORIGINAL				
Atención a la demanda (AD) AD = (NPH/NPBI)*100	NPH = Número de tutores con hijos en el CENDI.			El indicador fue modificado por la Secretaría de Educación (SE), sin embargo el cambio no hace sentido por la explicación que se indica en seguida.
	NPBI = Número aproximado de tutores que trabajan de bajos ingresos.			
INDICADOR MODIFICADO POR LA SE				
Atención a la demanda (AD) AD = (NPH/NTTMI)*100	NTTMI = Número de tutores con hijos en el CENDI.	502	483	El indicador original pretende medir la atención a la demanda focalizada en todo el Estado de Colima, mientras que el indicador propuesto sólo mide el porcentaje de madres de la SE con hijos en los CENDI y por tanto es inválido para los propósitos del SED cuya cobertura debe ser para todo el Estado; independientemente del lugar donde trabajen los tutores. Por lo tanto el indicador propuesto es inválido por problemas de cobertura y su información es calificada como inconsistente.
	NPBI = Número de tutores que trabajan en la Secretaría de Educación.	95	87	
INDICADOR ORIGINAL				
Nivel de satisfacción con el horario (NSH) NSH = (PSH/TPCENDI)*100	PSH = Número de tutores satisfechos con el horario.			El indicador fue modificado por la Secretaría de Educación (SE), sin embargo el cambio no hace sentido por la explicación que se indica en seguida.
	TPCENDI = Número de tutores con hijos en el CENDI.			
INDICADOR MODIFICADO POR LA SE				
Nivel de satisfacción con el horario (NSH) NSH = (PSH/TPCENDI)*100	PSH = Número de tutores que trabajan en la SE satisfechos con el horario.	483	471	El indicador original está orientado a medir el nivel de satisfacción de los tutores del Estado con menores en los CENDI; independientemente de la institución donde laboren, en tanto que el indicador modificado, sólo mide el nivel de satisfacción con el horario de los tutores que trabajan en la SE. Por otra parte, el dato de la variable NTTSEMI se contradice con el de la variable NPH del Indicador <i>Atención a la demanda</i> , pues aparentemente uno se refiere al total de tutores con hijos en el CENDI, en tanto que el
	NTTSEMI = Número de tutores que trabajan en la SE con menores inscritos en el CENDI.	502	483	



				NTTSEMI de la modificación se refiere al número de tutores que trabajan en la SE con menores en el CENDI y las cifras son idénticas, cuando éstas deben ser totalmente diferentes. Por lo tanto el indicador propuesto es inválido por problemas de cobertura y su información es calificada como inconsistente.
INDICADOR ORIGINAL				
Cobertura de servicio (CS) CS = (TN/NNPT)*100	TN= Total de niños en el CENDI.			El indicador fue modificado por la Secretaría de Educación (SE), sin embargo el cambio no hace sentido por la explicación que se indica en seguida.
	NNPT= Número de niños de 6 meses a 3 años, hijos de padres que trabajan.			
INDICADOR MODIFICADO POR LA SE				
Cobertura de servicio (CS) CS = (TMC/NMDTSE)*100	TMC= Total de menores en el CENDI.	545	533	El indicador original está orientado a medir el nivel de cobertura del servicio que brindan los CENDI en todo el Estado, independientemente de donde trabajen los tutores; en tanto que el indicador modificado sólo pretende medir el porcentaje de niños en los CENDI de madres que trabajan en la SE, lo cual lo hace inválido para los propósitos del SED por problemas de cobertura y por tanto su información es calificada como inconsistente.
	NMDTSE= Número de niños de 6 meses a 3 años, hijos de padres que trabajan.	269	283	
INDICADOR ORIGINAL				
Índice de pertinencia del costo (IPC) IPC=(NPG/TPCENDI)*100	NPG= Número de padres que el gasto en el CENDI es menor al 5% de su salario.			El indicador fue modificado por la Secretaría de Educación (SE), sin embargo el cambio no hace sentido por la explicación que se indica en seguida.
	TPCENDI= Número de padres con hijos en el CENDI.			
INDICADOR MODIFICADO POR LA SE				
Índice de pertinencia del costo (IPC) IPC=(NPG/TPCENDI)*100	NPG= Total de niños en el CENDI.	ND	ND	El indicador es de mala calidad, la fórmula fue modificada por la Secretaría de Educación y con la variable NPG así definida no cumple el propósito del indicador. La SE informó que no cuenta con las cifras disponibles, ya que no tiene ningún documento oficial que reporte estos datos.
	TPCENDI= Número de padres con hijos en el CENDI.	ND	ND	
Total de Variables= 8 Variabes con datos válidos = 0 Variabes con datos parciales o inconsistentes = 6 Variabes sin datos= 2				



Educación Preescolar General

El programa **no puede ser evaluado** pues de 5 indicadores la entidad sólo presentó datos válidos para uno de ellos.

Indicador/Fórmula	Variables	Datos		Observaciones
		2012	2013	
Mejoramiento de la cobertura (MC) $MC=(NEFB/TEFJ)*100$	NEFB = Número de estudios de factibilidad de nuevas creaciones y expansiones de escuelas de educación básica realizadas.	0	7	La SE reportó que ninguno de los 7 estudios de factibilidad fueron procedentes.
	TEFJ = Total de estudios de factibilidad de nuevas creaciones y expansiones justificadas.	0	0	
Índice de mejoramiento de la cobertura (IMC) $IMC=(MC_{ai}/MC_{af})*100$	MC= Mejoramiento de la cobertura	20,686	21,018	Los datos presentados son inválidos, pues éste índice se construye a partir del indicador MC comentado en las observaciones anteriores.
Nivel de mejoramiento de preferencia del preescolar público (NMPP) $NMPP=(PAP_{at}/PAP_{at-1})*100$	PAP= porcentaje de alumnos en escuelas públicas.	20,686	24,231	Los datos presentados son inválidos, pues lo que se requiere conocer es el porcentaje de alumnos en escuelas públicas de educación preescolar general, con respecto al total de alumnos que asisten a este tipo de escuelas en todo el Estado.
Disminución del rezago de menores no escolarizados (DRME) $DRME=(PNAEP_{at}/PNAEP_{at-1})*100$	PNAEP= Porcentaje de niños que no asisten a la educación preescolar.			No se presentaron datos para la variable de éste indicador.
Nivel de accesibilidad (NA) $NA=X1[NPDR/TP] + X2[TPGM/TP]$	NPDR= Número de preescolares que su escuela se encuentra dentro del parámetro de distancia recomendada.			Para este indicador no se presentaron datos, pues para ello es necesario realizar una encuesta, misma que deberá levantarse.
	TP= Total de preescolares.			
	TPGM= Total de preescolares que gastan en traslado menos del 1% del ingreso de sus padres			
Total de Variables= 8 Variables con datos válidos = 2 Variables con datos parciales o inconsistentes = 2 Variables sin datos= 4				



Educación Preescolar CAPEP

El Programa **podrá evaluarse limitada y parcialmente**, pues la entidad sólo presentó datos de 3 indicadores para el Ciclo Escolar 2011-2012.

Indicador/Fórmula	Variables	Datos		Observaciones
		2012	2013	
Porcentaje de preescolares con necesidades especiales atendidos (PNEEA) $PNEEA=(NNE/NNEEC)*100$	NNE= Número de niños con NEE de educación preescolar atendidos en CAPEP.	447		No se proporcionaron datos para el ciclo escolar 2012-2013, bajo el argumento de que los CAPEP ahora son responsabilidad de la Unidad de Apoyo a la Educación Regular (USAER), dependiente de la SE, por lo que ésta situación no exime a la SE a no presentar datos.
	NNEEC= Total de niños con NEE de educación preescolar en el Estado de Colima.	518		
Índice de personal docente adecuado (IPDA) $IPDA = (TPDCA/TPD)*100$	TPDCA= Número de personal docente de CAPEP con el currículo adecuado.	82		No se proporcionaron datos para el ciclo escolar 2012-2013, bajo el argumento de que los CAPEP ahora son responsabilidad de la Unidad de Apoyo a la Educación Regular USAER, dependiente de la SE, por lo que ésta situación no exime a la SE a no presentar datos.
	TPD= Total del personal docente del CAPEP.	82		
Índice de de mejoramiento de conocimiento de padres (IMCP) $IMCP=X1[PRO/TP] + X2[PCA/TP]$	PRO= Padres que reciben orientación			Para este indicador no se presentaron datos, pues para ello es necesario realizar una encuesta misma que deberá levantarse. Adicionalmente, la variable TP se debe referir al total de padres y no de docentes como propone la SE.
	TP= Total del personal docente del CAPEP.			
	PCA= Padres con conocimientos adecuados.			
Número de preescolares por docente especializado (NPDE) $NPDE = TNEE/TPENE$	TNEE= Total de Alumnos con Necesidades de Educación Especial.	518		No se proporcionaron datos para el ciclo escolar 2012-2013
	TPENE= Total del personal docente del CAPEP.	82		
Total de Variables= 9 Variables con datos válidos = 0 Variables con datos parciales o inconsistentes = 6 Variables sin datos= 3				

La información disponible sobre este programa está referida sólo al ciclo escolar 2011-2012 e indica lo siguiente:

Los datos reportados por la Secretaría de Educación Pública de Colima, indican que del total de población de 4 y 5 años de edad del Estado, el 2.15% requiere de necesidades educativas especiales y de ellos, los CAPEP atendieron al 86.2% durante el ciclo escolar 2011-2012.



Cabe Señalar que la SE estableció como meta en su programa anual 2012, la atención en los CAPEP de 22.4% de la población en edad preescolar con necesidades de educación especial², lo cual claramente fue superado.

	2012	2013
NNE= Número de niños con NEE de educación preescolar atendidos en CAPEP.	447	
NNEEC= Total de niños con NEE de educación preescolar en el Estado de Colima.	518	
Porcentaje de preescolares con necesidades especiales atendidos	86.2%	

El total del personal docente de los CAPEP cuenta con el currículo adecuado para la atención de preescolares con necesidades educativas especiales.

	2012	2013
TPDCA= Número de personal docente de CAPEP con el currículo adecuado.	82	
TPD= Total del personal docente del CAPEP.	82	
Índice de personal docente adecuado	100%	

Los CAPEP cuentan con 82 docentes, los cuales atendieron en promedio para el ciclo escolar 2011-2012 a 5.4 preescolares con necesidades educativas especiales, aunque no se cuenta con un estándar definido la proporción de docentes es razonable.

	2012	2013
TNEE= Total de Alumnos con Necesidades de Educación Especial.	518	
TPENE= Total del personal docente del CAPEP.	82	
Número de preescolares por docente especializado	6.3	

La limitante de no contar con datos para el ciclo escolar 2012-2013 impide hacer comparaciones para conocer el nivel de efectividad del Programa y sólo permite hacer un análisis descriptivo de su información.

No obstante es de mencionar que de acuerdo a los registros de la SE, el nivel de cobertura de los CAPEP es importante, pues atendieron en el ciclo escolar 2011-2012 a poco más de 8 de cada 10 niños con necesidades de educación especial, a través de de su

² http://www.secolima.gob.mx/doctos/transparencia/fracción%20VIII/programa_anual_2012.pdf



personal que en el 100% de los casos cuenta con el currículo adecuado y que éstos atienden en promedio a 5.4 preescolares.

Reprobación en Educación Básica

El Programa sí puede ser evaluado con los datos disponibles, pues los 8 indicadores que presenta este programa tienen datos válidos.

Los indicadores propuestos por la SE para este Programa, están basados en los Indicadores Educativos del Sistema de los Estados Unidos Mexicanos y sus resultados que se presentan a continuación, corresponden a los ciclos escolares 2011-2012 y 2012-2013 e incluyen a los niveles de primaria y secundaria, pues en el nivel preescolar no existe reprobación de alumnos.

Nivel Primaria

El nivel de reprobación a nivel primaria muestra un alto nivel de efectividad ya que se redujo en un 77% en el último ciclo escolar, pues mientras en el 2011-2012 este nivel reportó un 3% de reprobación, en el siguiente ciclo ésta cifra se redujo a 0.7%.

	2012	2013
Aprob = Número de alumnos aprobados en todos los grados escolares de educación primaria	77,690	79,377
Exist = Número de Alumnos Existentes al Final del curso en todos los grados de educación primaria.	79,529	79,923
Reprobación en Primaria	3%	0.7%

La eficiencia terminal registró para los dos ciclos considerados en el análisis, porcentajes que rebasan el 100% (104.8% para 2011-2012 y 106.9% para 2012-2013). Conceptualmente está documentado que este indicador frecuentemente está subestimado, pues en la cantidad de alumnos de nuevo ingreso se contabilizan aquellos que reprobaron el primer grado de primaria, por lo que la eficiencia terminal de más del 100%, pudiera atribuirse a efectos migratorios y más específicamente a la absorción que tuvo el sistema educativo del nivel primaria en Colima, de escolares provenientes de otras entidades del País y que incluso provocó que este indicador se incrementara en más de dos puntos porcentuales entre un ciclo escolar y otro.

	2012	2013
Egres = Alumnos Egresados	11,938	12,424
Nvo.Ing = Alumnos de nuevo ingreso	11,385	11,624
Eficiencia terminal en primaria	104.8%	106.9%



Considerando las proyecciones de la población residente de 6 a 12 años de edad para 2012 y 2013, la cobertura educativa en primarias permaneció en 92% durante los dos ciclos escolares considerados en el análisis, lo cual denota que no hubo avance en la incorporación de menores de esas edades en el sistema educativo del nivel primaria en el Estado de Colima.

	2012	2013
Matrícula total de alumnos	79,578	80,300
población de 6 a 12 años	86,384	87,274
Cobertura educativa en Primarias	92 %	92%

El nivel de absorción al nivel secundaria de alumnos egresados de la primaria en el estado de Colima, muestra un nivel de efectividad importante del 10%, pues mientras en el ciclo escolar 2011-2012 éste indicador fue del 86.1%, en el siguiente ciclo se incrementó al 94.8%.

	2012	2013
Nuevo ingreso a 1º de secundaria	10,281	11,785
Aprobados en 6º de primaria	11,938	12,424
Absorción Secundaria	86.1%	94.8%

Nivel Secundaria

La reducción en la reprobación en el último ciclo escolar considerado en el análisis fue del 20.7%, ya que, mientras en el ciclo escolar 2011-2012 el 17.8% de los alumnos inscritos en el último grado reprobó, en el siguiente ciclo éste indicador descendió al 14.1%.

	2012	2013
Alumnos aprobados en el ciclo escolar	24,517	25,979
Alumnos existentes	29,823	30,240
Reprobación Secundaria	17.8%	14.1%

Si bien la educación secundaria en el Estado de Colima logró incrementar en un 17% su eficiencia terminal en el último ciclo escolar (2012-2013), los resultados aún son bajos, si consideramos que la media nacional estimada es del 84% para el ciclo 2011-2012, mientras que la SE reportó para ese mismo ciclo un valor de éste indicador del 57.3%, aún cuando en el siguiente ciclo la eficiencia terminal se incrementó al 67%.

³ http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1899/3/images/principales_cifras_2011_2012.pdf



	2012	2013
Alumnos egresados de secundaria en el ciclo escolar actual	8,319	8,368
Alumnos de nuevo ingreso a 1º de secundaria n-2	14,518	12,484
Eficiencia terminal Secundaria	57.3%	67%

Con base en las proyecciones de la población residente de 12 a 14 años de edad para 2012 y 2014, el nivel de cobertura en secundaria logró sólo un incremento de menos de un punto porcentual entre los dos ciclos escolares analizados, ya que mientras en el 2011-2012 la cobertura reportada fue del 85.4%, en el siguiente ciclo escolar éste indicador ascendió a 86.1%.

	2012	2013
Cantidad de alumnos inscritos en el nivel de secundaria	31,626	31,988
Población de 12 a 14 años de edad	37,026	37,132
Cobertura Secundaria	85.42%	86.1%

Conforme a los resultados alcanzados, es evidente que el reto del sistema educativo en el Estado de Colima será de al menos mantener los indicadores obtenidos en el nivel primaria y buscar las estrategias necesarias para que el nivel de secundaria mejore los rezagos aún presentes.

Becas Institucionales

El programa puede evaluarse parcialmente pues de los seis indicadores: uno fue cancelado por la entidad bajo un argumento factible, otro fue modificado, el cual sólo mide tarea y no logro, y los 4 indicadores restantes requieren apoyo de una encuesta de los cuales solo 3 tienen información válida.

Indicador/Fórmula	Variables	Datos		Observaciones
		2012	2013	
Nivel de disminución de deserción escolar (NDDE).	PD= Porcentaje de deserción.	n.d.	n.d.	La SE solicita eliminar éste indicador bajo el siguiente argumento contradictorio : se



NDDE= (PD año t/PD año t-1)*100				solicita eliminar este indicador debido a que en educación básica no se contempla de manera oficial la deserción; sino más bien para los niveles educativos de primaria y secundaria.
INDICADOR ORIGINAL				
Nivel de cobertura con becas (NCB). NCB= (TBER/TER)*100	TBER= Total de becas otorgadas a alumnos de escasos recursos. TER= Total de alumnos de escasos recursos.			El indicador fue modificado por la Secretaría de Educación (SE), sin embargo el cambio no hace sentido por la explicación que se indica en seguida.
INDICADOR MODIFICADO POR LA SE				
Nivel de cobertura con becas (NCB). NCB= (TBER/TER)*100	TBER= Total de solicitudes recibidas de becas TER= Total de alumnos beneficiados con Becas Institucionales	5,998 3,750	6,422 3,750	El indicador original mide la focalización en la entrega de becas, en tanto que el indicador propuesto sólo permitirá medir el porcentaje de becas otorgadas respecto a las solicitadas, lo cual no permite medir logro alguno.
Índice de turno adecuado (ITA) ITA= (TST/TA)*100	TST= Total de alumnos satisfechos con el turno que cursan. TA= Total de alumnos.	n.d. n.d.	n.d. n.d.	Para este indicador no se presentaron datos, pues para ello es necesario realizar una encuesta misma que deberá levantarse.
Índice de deserción por ocupación (IDO) IDO= (PDNO año t/PDNO año t-1)*100	PDNO= Porcentaje de alumnos que desertan por una nueva ocupación.	n.d.	n.d.	Para este indicador no se presentaron datos, pues para ello es necesario realizar una encuesta misma que deberá levantarse.
Índice de deserción por embarazo (IDE) IDE= (PDE año t/PDE año t-1)*100	PDE= Porcentaje de alumnos que desertan por embarazo.	n.d.	n.d.	Para este indicador no se presentaron datos, pues para ello es necesario realizar una encuesta misma que deberá levantarse.
Disminución de la deserción por crisis familiar (DDCF) DDCF= (PDCF año t/PDCF t-1)*100	PDCF= Porcentaje de alumnos que desisten por crisis familiar.	n.d.	n.d.	Para este indicador no se presentaron datos, pues para ello es necesario realizar una encuesta misma que deberá levantarse.
Total de Variables= 10 Variables con datos válidos = 2 Variables con datos parciales o inconsistentes = 0 Variables sin datos= 8				



Credencialización

El programa no puede evaluarse pues de tres indicadores sólo uno presenta datos consistentes, en tanto que, para otro indicador la SE solicitó cancelarlo, esto ante la imposibilidad de obtener sus datos y el restante fue sustituido por otro.

Indicador/Fórmula	Variables	Datos		Observaciones
		2012	2013	
Porcentaje de alumnos de educación básica del estado de Colima con credencial vigente (PEBCV).	NEBCV= Número de alumnos de primaria y secundaria con credencial vigente.	115,179	83,914	
PEBCV= (NEBCV/TEBCV)*100	TEBCV= Total de alumnos inscritos en educación básica.	132,152	133,542	
INDICADOR ORIGINAL				
Índice de cobertura de la oferta del servicio (ICOS)	NPGC= Número de planteles donde se puede gestionar la credencial			El indicador fue modificado por la Secretaría de Educación (SE), sin embargo el cambio no hace sentido por la explicación que se indica en seguida.
ICOS= (NPGC/TP)*100	TP= Total de planteles.			
INDICADOR MODIFICADO POR LA SE				
Índice de cobertura de la oferta del servicio (ICOS)	NPGC= Número de CeDEs donde se puede gestionar la credencial	10	16	El indicador original mide la cobertura de planteles para un programa eficaz de credencialización, en tanto que el indicador propuesto sólo indica que el 100% de los CeDEs brindan el servicio de credencialización y que en dos ciclos escolares los cerca de 134 mil alumnos de educación básica tuvieron que gestionar su credencial en alguno de los 10 o 16 CeDEs, lo cual habla de una deficiente cobertura para atender la oferta, por lo que el indicador es débil.
	TP= Total de CeDEs.	10	16	
Índice de aceptación (IA).	NIPAC= Número de instituciones públicas que aceptan la credencial.	n.d.	n.d.	La SE solicita la eliminación de éste indicador por la imposibilidad de obtener los datos.
	TIP= Total de instituciones públicas.	n.d.	n.d.	
	NEAC= Número de empresas que aceptan la credencial.	n.d.	n.d.	
	TE= Total de empresas.	n.d.	n.d.	
	NOSAC= Número de organizaciones sociales que aceptan la credencial.	n.d.	n.d.	
IA= X1 (NIPAC/TIP)+ (X2 NEAC/TE)+X3 (NOSAC/TOS)	TOS= Total de organizaciones sociales.			
Total de Variables= 10				
Variables con datos= 4				
Variables sin datos= 6				



Tecnología y Sistemas

El programa puede ser evaluado con salvedad ya que existen algunos conceptos, en las variables de los indicadores, que la entidad no aclaró su significado.

La necesidad del sistema educativo de contar con el equipo de cómputo requerido, los programas informáticos necesarios y el personal capacitado para su manejo, es un imperativo actual dada la cantidad de información y controles que se deben de llevarse para contar con registros oportunos y efectivos que den cuenta de la actividad directiva, docente y del alumnado en todos los ámbitos que atiende la Secretaría de Educación en el Estado.

Los indicadores en esta materia muestran lo siguiente:

El nivel de actores educativos capacitados en habilidades digitales, muestra un logro importante, pues mientras en el 2012 la SE sólo contaba con menos del 1% de personal capacitado en la materia, al siguiente año esta cifra alcanzó el 56.1% del personal a instruir en tecnologías de la información.

	2012	2013
Número de actores educativos capacitados.	10	3,000
Total de actores educativos a capacitar	5,349	5,349
Actores educativos capacitados en habilidades digitales	1%	56.1%

En el 2012, la SE disponía del 91% de la infraestructura requerida en tecnología y sistemas, incrementándose esta cifra al 97% en el siguiente año. Llama la atención que mientras el número de infraestructura requerida era de 67 equipos en el 2013, para ese mismo año el total de actores educativos a capacitar era de 5,349, es decir, casi 80 personas a capacitar por cada equipo necesario.

	2012	2013
Infraestructura actual.	55	65
Infraestructura requerida.	60	67
Nivel de suficiencia de la infraestructura	91%	97%



El indicador de módulos o programas informáticos actualizados y estandarizados, muestra que la puesta al día de módulos se duplicó en el término de un año, ya que mientras en el 2012 éste indicador fue 39.2%, para el 2013 esta cifra alcanzó el 64%.

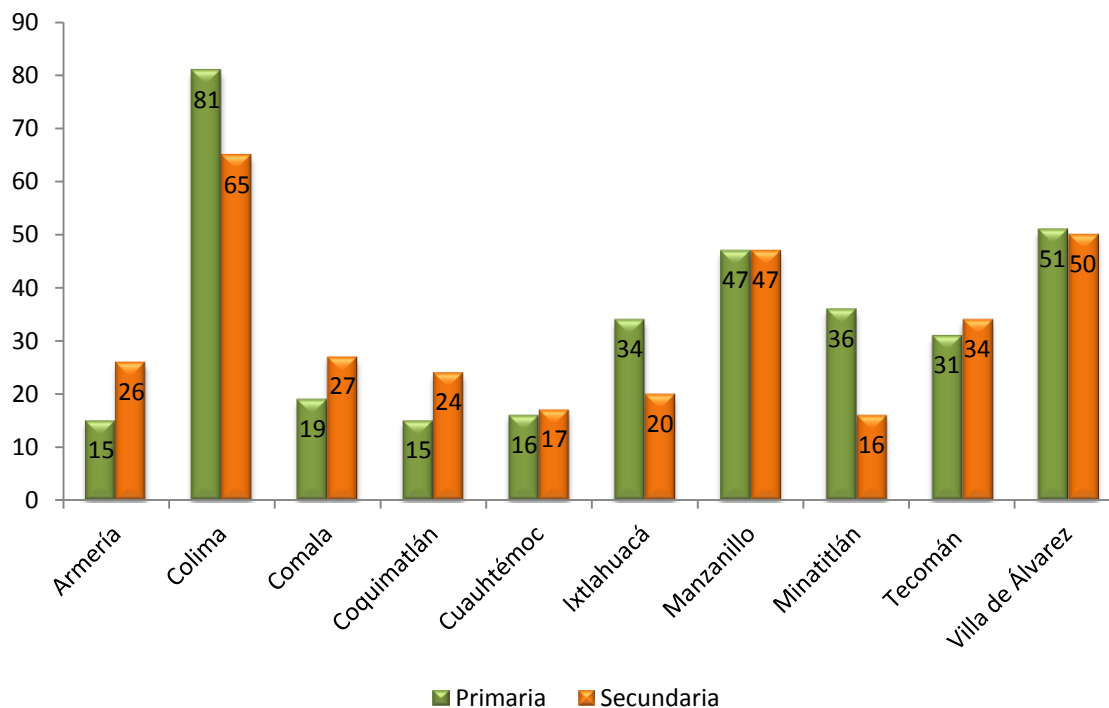
	2012	2013
Número de módulos actualizados y estandarizados.	53	85
Total de módulos	135	132
Módulos Actualizados	39.2%	64%

Los logros alcanzados por el Programa en el transcurso de un año son importantes, sin embargo es limitada la interpretación de los mismos, pues la SE no definió con claridad y amplitud qué se entiende por: actores educativos, habilidades digitales y módulos actualizados y estandarizados. Así mismo, es importante que a la luz de las cifras la SE reflexione el para qué requiere de un número tan importante de actores educativos a capacitar en habilidades digitales, en tanto que el número de equipos de cómputo requeridos es muy bajo.

7. Encuesta de satisfacción e impacto del (FAEB).

Para complementar los trabajos de evaluación se realizaron encuestas para medir el nivel de satisfacción y el impacto del programa *Becas Institucionales* proporcionado con el Fondo de Aportación a la Educación Básica y Normal (FAEB).

La Secretaría de Educación del Estado de Colima colaboró con aportación de información para la realización de las encuestas en la población objetivo, se seleccionó la muestra de acuerdo al total de población, distribuida como se muestra en la siguiente gráfica:

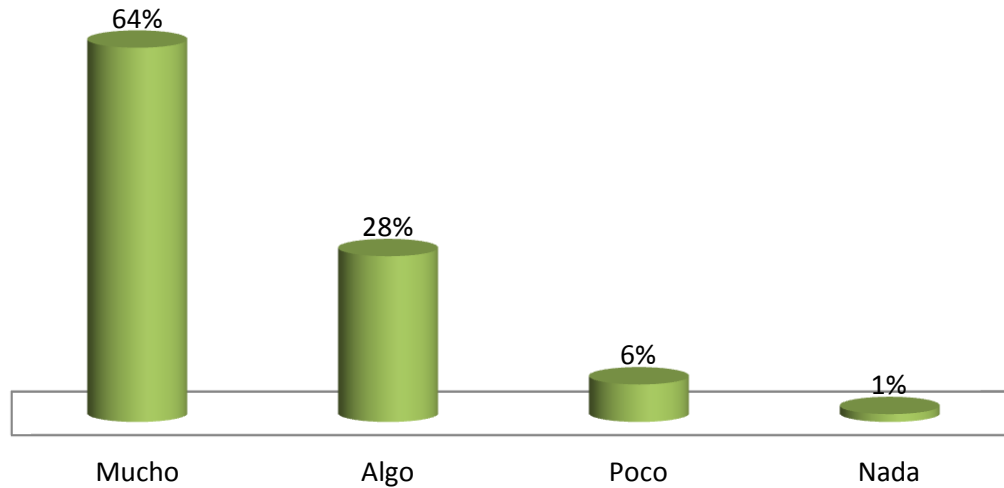


La muestra consta de 671 encuestas de un universo de 3,750 beneficiados en el Estado, teniendo un margen de error del 4%, arrojando los siguientes resultados:

- ✓ Las entrevistas fueron aplicadas a padres de familia y alumnos beneficiados con el programa de *Becas Institucionales*, el 84% de las entrevistas que se aplicaron fueron a mamás con edades de entre 26 y 45 años, madres relativamente jóvenes que en su mayoría son casadas y amas de casa con estudios de secundaria terminada.
- ✓ Unas de las preguntas incluidas en la entrevista es ¿cuánto tiempo tiene recibiendo la beca y cuántos hijos la reciben?. El 83% de los padres entrevistados expresaron que sus hijos vienen recibiendo la beca en entre 6 meses y 2 años, y el 96% de los entrevistados afirmaron que solo uno de sus hijos, de secundaria o primaria, recibe la beca.



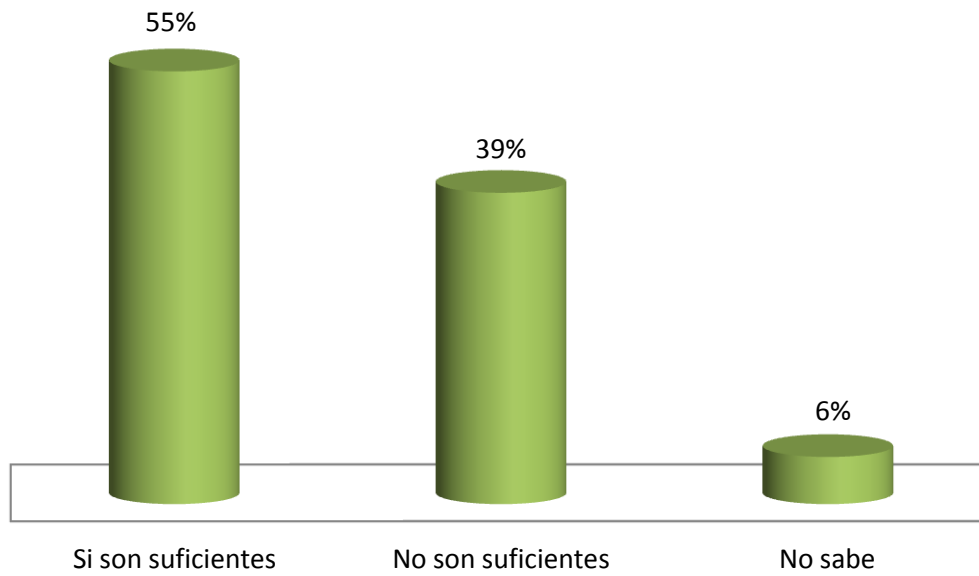
¿Cuánto este programa de becas ha contribuido para que sus hijos mejoren sus calificaciones?



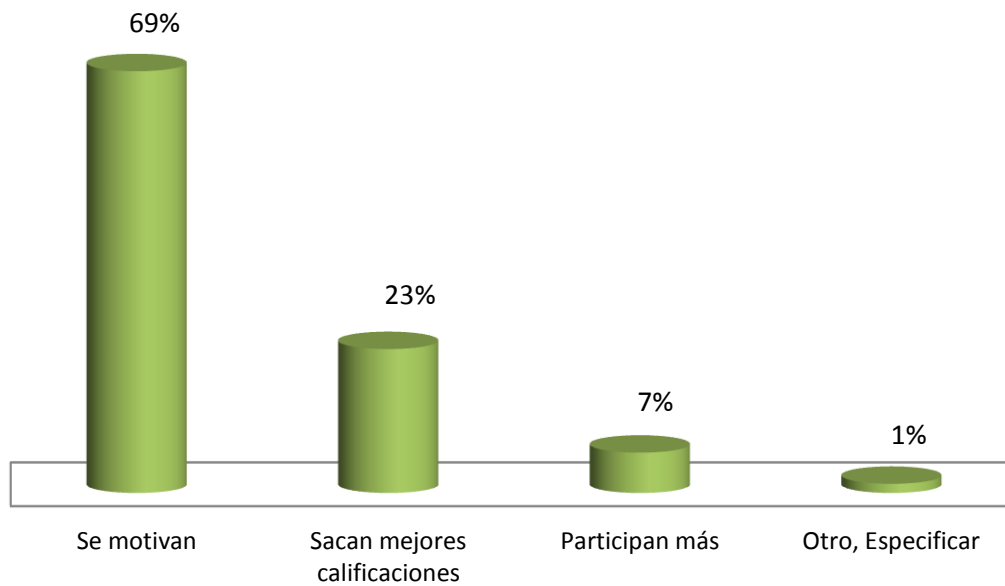
El 64% de los padres de familia expresa que el programa de becas ha contribuido para que sus hijos mejoren sus calificaciones, sin embargo el 39% de los entrevistados consideran que el programa becas no es suficiente para que sus hijos. Pero **no desertan** de las escuelas como lo muestra la siguiente grafica:



¿Usted considera que las BECAS INSTITUCIONALES de la SEP son suficientes para que sus hijos NO desertes de la escuela?



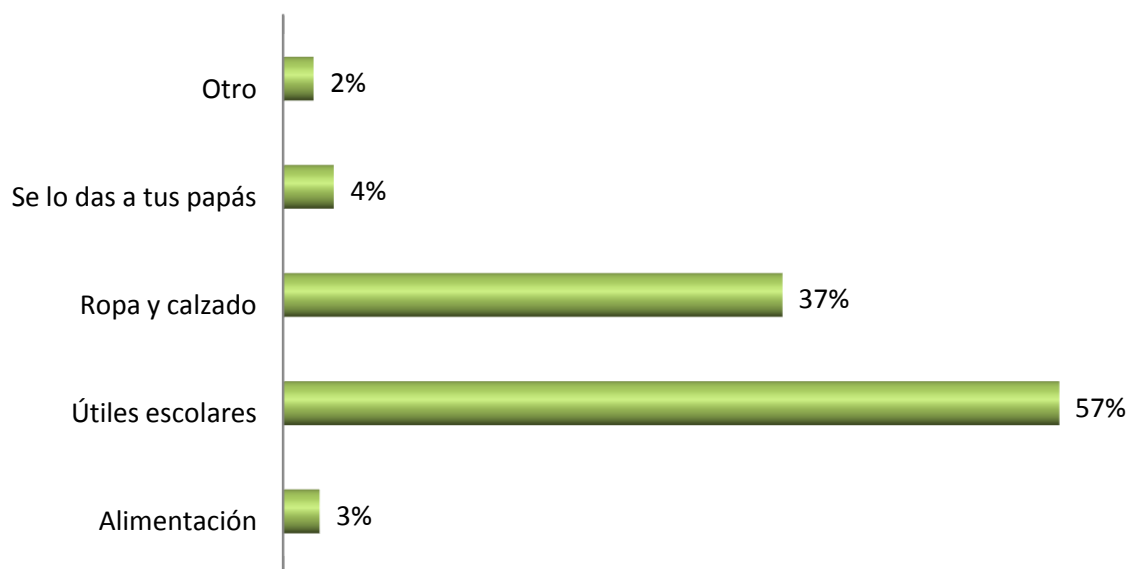
¿Qué otro beneficio obtienen al tener una BECA INSTITUCIONAL de la SEP?





El 92% de los padres de familia dijeron que el programa *becas institucionales* ayuda a sus hijos en el aprendizaje, ya que obtienen beneficios como: la motivación a estudiar, la mejora de calificaciones y la participación.

¿En qué inviertes el dinero de tu BECA INSTITUCIONAL de la SEP?

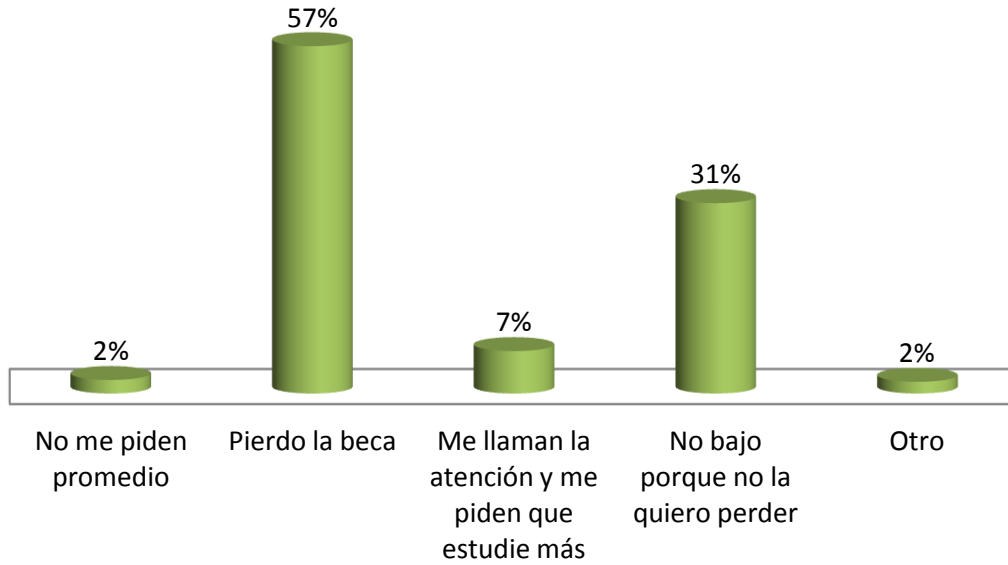


El 76% de los alumnos beneficiados con el programa *becas institucionales* recibe el beneficio cada seis meses; el cual es utilizado en útiles escolares, ropa y calzado como lo manifestó el 94% de los beneficiados.

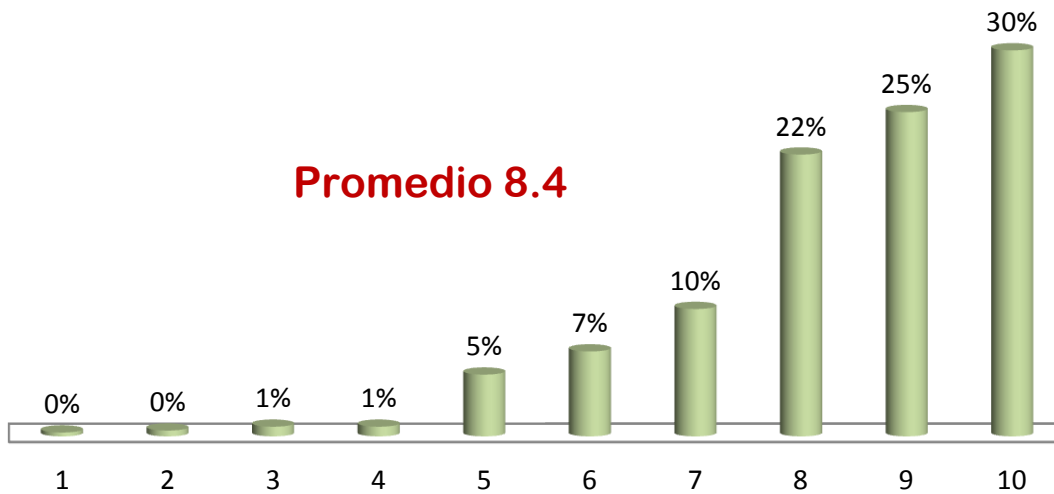
Una condicionante importante para obtener una beca es el promedio y como lo han expresaron los padres de familia que el obtener una beca es motivo de estudio para el alumno. Se incluyó en la encuesta una pregunta para saber qué pasaría si el alumno bajara sus calificaciones, donde el 58% de los alumnos contestaron que perderían la beca por esta razón por lo que incentiva para no bajar su promedio.



¿Qué pasa si bajas del promedio de calificación que te piden para la BECA INSTITUCIONAL de la SEP?



¿Cómo califica usted lo bueno o malo de éste programa de acuerdo con el beneficio que su familia ha recibido, en una escala del 1 al 10, dónde 1 es muy malo y 10 es muy bueno?





El promedio de calificación de padres de familia y alumnos que dan al programa *Becas Institucionales*, es positivo; considerando que este programa es una ayuda económica y no garantiza que el alumno abandone sus estudios, pues solamente el 34% de los padres de familia entrevistados consideran que les ayuda mucho en la economía familiar y el 52% de los alumnos expresó que el monto de la beca no es suficiente para cubrir los gastos originados por la escuela.

8. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

En el caso del Fondo para la Educación Básica es importante que el ejercicio de los recursos no sólo sea transparente, sino que se muestren los resultados logrados con la aplicación de los mismos y que a partir de estos se puedan emprender las estrategias necesarias que permitan hacer un uso más eficaz y eficiente de los recursos públicos, lo que se puede lograr con el uso de la herramienta del Marco Lógico.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se considera que para el 2012, el Estado de Colima ejerció recursos del FAEB por un monto de 2.37 mil millones de pesos y en el 2013 de poco más de 2.32 mil millones de pesos (casi 3 de cada 10 pesos del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para esos años).

Por lo expuesto en el inciso dos del presente documento, **el SED actual propuesto por la SE no permite que el FAEB pueda ser evaluado**, por la carencia e inconsistencia de la información, así como por la falta de información en muchos de los indicadores definidos por la Secretaría de Educación del Estado de Colima, por lo que **la evaluación de consistencia de datos es desfavorable**, ya que sólo tres de los siete programas definidos como ejecutados con el gasto del *Fondo* han podido valorarse con las salvedades de cada caso.

9. Recomendaciones al Desempeño

Se recomienda a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, que realice las labores necesarias para que en las matrices de indicadores de cada programa, se incluyan datos que permitan medir el porcentaje del monto de recursos ejercidos con el FAEB. Identificar en el programa el monto total de recursos aplicados: recursos del FAEB más recursos de otras fuentes de financiamiento. Esto permitiría valorar su nivel de eficiencia y propiciará diseñar un SED robusto, consistente, con cifras veraces y oportunas, propicio para efectuar una evaluación de los programas financiados con el FAEB y a la luz de sus indicadores de desempeño.



10. Dictamen: con salvedad

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por las entidades sujetas a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo de los programas evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, se encuentran en imposibilidad de una evaluación al desempeño con base a la información captada y proporcionada por la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados. Sin embargo el resultado de las encuestas de satisfacción e impacto del FAEB que se aplicaron a nivel Estado resultaron positivas, ya que la población está satisfecha con los programas de la SE, con lo cual se comprueba que se cumplen los objetivos del *Fondo*. Por lo antes expuesto se emite un *Dictamen con Salvedad*.

C.P. CA. María Cristina González Márquez
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 23 de junio de 2014